

**NOMBRE DE LA ASIGNATURA** Derecho Constitucional II  
**Curso 2011-2012 GRUPOS C, E e I.**

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	1º	2º	6	Formación Básica
<b>PROFESOR(ES)</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS :</b> La información correspondiente a cada profesor se encuentra en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente.		
Dr. D. Enrique Guillén López			Departamento de Derecho Constitucional Más información en <a href="http://constitucional.ugr.es/">http://constitucional.ugr.es/</a>		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>		
			Lunes 10-13 horas Martes 10-13 horas (Se ruega petición por correo electrónico <a href="mailto:enriqueg@ugr.es">enriqueg@ugr.es</a> )		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Grado en Derecho					
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ninguno</li> </ul>					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El sistema de los derechos y las libertades fundamentales en la Constitución española.</li> <li>- Las garantías de los derechos.</li> <li>- Los deberes constitucionales.</li> <li>- La Corona.</li> <li>- Las Cortes Generales.</li> <li>- El Gobierno y la Administración.</li> </ul>					



- Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

## **COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS**

### COMPETENCIAS GENERALES:

#### Competencias instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- Capacidad de decisión.
- Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.

#### Competencias interpersonales:

- Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- Trabajo de carácter interdisciplinar.

#### Competencias sistémicas:

- Motivación por la calidad.
- Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Adaptación a nuevas situaciones.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).



- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- Adquisición de valores y principios éticos.
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de negociación y conciliación.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

Al finalizar el curso, el estudiante debe ser capaz de:

- Precisar y concretar el significado de las acepciones del Estado como <<social>> y <<democrático>> <<de Derecho>>. Describir y explicar la eficacia de sus proyecciones normativas.
- Expresar correctamente el sentido de la integración de la fórmula <<Estado social y democrático de Derecho>>.
- Exponer la fundamentación de los derechos y libertades fundamentales.
- Definir los derechos y libertades y sus clases.
- Explicar el criterio de <<fundamentalidad>> de los derechos.
- Explicar los distintos ámbitos de eficacia de los derechos fundamentales.
- Identificar los límites de los derechos fundamentales.
- Explicar las reglas de interpretación de los derechos y libertades.
- Enunciar el sistema de garantías de los derechos. Distinguir niveles de protección.
- Identificar cada uno de los derechos y libertades fundamentales y su contenido esencial, así como las principales leyes de desarrollo.
- Relacionar y distinguir cada uno de los estados de necesidad colectiva.
- Relacionar cada uno de los supuestos posibles de suspensión de garantías y las garantías susceptibles de suspensión.
- Explicar los supuestos de suspensión individual de derechos.
- Explicar el sentido de los deberes constitucionales y su régimen jurídico.
- Identificar y explicar cada uno de los deberes constitucionales.
- Identificar con claridad los rasgos básicos del sistema parlamentario.
- Describir por separado cada uno de los mecanismos de participación previstos en la Constitución.
- Explicar las líneas maestras del sistema electoral español. Aplicar la fórmula electoral. Distinguir y aplicar los recursos electorales.
- Determinar la estructura y funciones de los distintos órganos constitucionales, así como las relaciones que mantienen entre sí.
- En particular, precisar el significado de la votación de investidura, votación de confianza, moción de censura y disolución parlamentaria.
- Explicar los principios que inspiran la actuación del Poder Judicial y la organización de la Administración de Justicia

### **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**



#### TEMARIO TEÓRICO:

LECCIÓN 1. EL SISTEMA DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

LECCIÓN 2. PRINCIPIO DE IGUALDAD Y DERECHOS INDIVIDUALES.

LECCIÓN 3. DERECHOS INDIVIDUALES (II)

LECCIÓN 4.- LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

LECCIÓN 5.- LOS DERECHOS DE REUNIÓN, ASOCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN.

LECCIÓN 6.- EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA.

LECCIÓN 7.- CONSTITUCIÓN ECONÓMICA Y DERECHOS SOCIALES.

LECCIÓN 8.- LOS DERECHOS Y LIBERTADES DEL ÁMBITO EDUCATIVO.

LECCIÓN 9.- LAS GARANTÍAS Y SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS.

LECCIÓN 10.- LOS DEBERES CONSTITUCIONALES.

LECCIÓN 11.- LA CORONA

LECCIÓN 12.- LAS CORTES GENERALES.

LECCIÓN 13.- EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN.

LECCIÓN 14.- LAS RELACIONES ENTRE LAS CORTES Y EL GOBIERNO.

LECCIÓN 15.- EL PODER JUDICIAL.

#### TEMARIO PRÁCTICO:

- 1) El principio de igualdad
- 2) El derecho a la vida
- 3) La libertad religiosa
- 4) La inviolabilidad de domicilio
- 5) La libertad de expresión y el derecho al honor
- 6) El derecho de participación
- 7) La tutela judicial efectiva
- 8) El derecho a la educación
- 9) La elección de diputados y senadores
- 10) La moción de censura

#### BIBLIOGRAFÍA

##### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

##### 1. De carácter general:

- FIORAVANTI, M. : Constitución (De la Antigüedad a nuestros días). Ed. Trotta, Madrid, 2001.

##### 2. Para el bloque relativo a derechos y libertades fundamentales, se recomienda especialmente:

- BASTIDA FREIJEDO, F.J. (et al.). Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución Española de 1978. Madrid, Tecnos, 2004.

- Díez-PICAZO, L.M.: Sistema de derechos fundamentales. Civitas, Madrid, 2003.

- JIMÉNEZ CAMPO, J.: Derechos fundamentales. Concepto y garantías, Trotta, Madrid, 1999.

NOTA importante: No se incluyen entradas específicas para cada uno de los derechos fundamentales porque haría esta selección bibliográfica muy extensa y prolija. Para ello remitimos a la bibliografía que se contiene en cada uno de los temas sobre derechos en la obra: BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.;



LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, 2010.

3. Para el bloque relativo a los órganos constitucionales, se recomienda especialmente:

- ARAGÓN REYES, M. y GÓMEZ MONTORO, Á J. (Coords.): El Gobierno. Problemas constitucionales. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005.
- DíEZ-PICAZO, L. M.: El régimen constitucional del Poder Judicial. Cívitas, Madrid, 1991.
- GARRORENA MORALES, Á.: El Parlamento y sus transformaciones actuales. Madrid, Tecnos, 1990
- LÓPEZ CALVO, J.: Organización y funcionamiento del Gobierno. Tecnos, Madrid, 1996.
- MONTERO GIBERT, J. R., y GARCÍA MORILLO, J.: El control parlamentario. Tecnos, Madrid, últ. ed.
- OLIVER LEÓN, B.: Monarquía y Estado constitucional. Tecnos, Madrid, 2002.
- PORRAS RAMÍREZ, J. M.: Principio democrático y función regia en la Constitución normativa. Tecnos, Madrid, 1995.
- SOLÉ TURA, J., y APARICIO PÉREZ M. A.: Las Cortes Generales en el sistema constitucional. Tecnos, Madrid, últ. ed.
- VÍRGALA FORURIA, E.: La moción de censura en la Constitución de 1978. CEC, Madrid, 1988.

#### MANUALES

Se encuentran adaptados al programa de la asignatura, así como actualizados, los siguientes manuales:

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, 2010.
- BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; BALAGUER CALLEJÓN, M. L.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Introducción al Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, 2011.

Se recomiendan también los siguientes manuales:

- PÉREZ ROYO, J.: Curso de Derecho Constitucional. Marcial Pons, Madrid, últ. ed.
- RUIZ ROBLEDO, A.: Compendio de Derecho Constitucional español, 2ª ed. Tirant lo Blanch, 2010

#### COLECCIONES LEGISLATIVAS:

Se recomienda especialmente:

- F. BALAGUER (coord.), G. CÁMARA VILLAR, J.A. MONTILLA MARTOS: Código de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, última edición.

#### JURISPRUDENCIA:

Las sentencias del Tribunal Constitucional se publican en el BOE. Puede accederse directamente a la jurisprudencia constitucional española en la página web del Tribunal Constitucional, <http://www.tribunalconstitucional.es>.

Las sentencias del Tribunal Supremo no se publican en el BOE, pero son recopiladas por empresas privadas, entre las que cabe destacar el Repertorio Cronológico de Jurisprudencia Aranzadi y La Ley.

#### REVISTAS:

Para el Derecho constitucional son de especial relevancia, entre otras:

- Revista de las Cortes Generales, cuatrimestral.
- Revista de Derecho Constitucional Europeo, semestral (también existe versión electrónica, que puede consultarse en la página Web del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada: <http://www.ugr.es/%7Epwdconst/DEPARTAMENTO/DEPARTAMENTO1.htm>)
- Revista de Derecho Comunitario Europeo.
- Revista de Derecho Político, trimestral.
- Revista Española de Derecho Constitucional, cuatrimestral.
- Revista de Estudios Políticos, trimestral.



- Teoría y realidad constitucional, semestral.
- Historia constitucional (electrónica, puede accederse desde la página Web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>)

## ENLACES RECOMENDADOS

\* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:

- <http://www.juridicas.com>, que permite la consulta de la legislación actualizada.
- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>
- Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/constitucion>
- Para acceder a la documentación relativa a los asuntos relacionados con la Unión Europea: <http://europa.eu.int>  
También se recomienda, a estos mismos efectos, la siguiente dirección: <http://www.unizar.es/euroconstitucion/Home.htm>
- Para acceder a documentos legales, históricos y diplomáticos de los tres últimos siglos de interés general y, en particular, para nuestra disciplina, puede visitarse The Avalon Project at Yale Law School en la siguiente dirección: <http://www.yale.edu/lawweb/avalon/avalon.htm>
- Es posible acceder a los textos constitucionales de la mayor parte de los países del mundo en la siguiente dirección: International Constitutional Law. Constitutional Documents. <http://www.oefre.unibe.ch/law/icl/index.html>.

\* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY ( <http://www.laley.net> )
- IUSTEL ( <http://www.iustel.com> ) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE

## METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología de Enseñanza y Aprendizaje: las siguientes actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal).

1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos.
2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado como debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.



3. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor. Propósito: 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) orientar la formación académica-integral del estudiante.

### PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Primer cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)						Actividades no presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)			
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Etc.
Semana 1	1	4									
Semana 2	2	4									
Semana 3	3	4									
Semana 4	4	4									
Semana 5	5	4									
Semana 6	6	3	1								
Semana 7	7	3	1								
Semana 8	8	3	1								
Semana 9	9	3	1								
Semana 10	10-11	3	1								
Semana 11	12	3	1								
Semana 12	12-13	3	1								
Semana 13	13	3	1								
Semana 14	14-	3	1								





	15									
<b>Semana 15</b>	Tutoría colectiva			4						
<b>Total horas</b>	60	46	10	4					90	

**EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (De acuerdo con los criterios aprobados en la sesión del Consejo de Departamento de 6 de julio de 2010)

- 1.-La calificación obtenida por las personas matriculadas en la asignatura estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.
- 2.- La puntuación obtenida en el examen final representará el 70 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.
- 3.-La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (en especial, prácticas, trabajos dirigidos y lecturas obligatorias) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3.
- 4.-Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final (en nuestro caso consistente en un examen tipo test eliminatorio y una pregunta de desarrollo) y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso, tanto en las convocatorias de junio como de septiembre.
- 5.-Si las personas que han realizado esas actividades no alcanzan el mínimo de 1,5 sobre 3, pero han obtenido una nota superior a 1 sobre 3, podrán realizar una prueba práctica específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades. La nota obtenida en esa prueba supondrá igualmente un 30 % de la nota final, junto al 70 % del examen, y para poder sumarse a éste deberá obtenerse también un 1,5 sobre 3.
- 6.-Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para septiembre. En ese caso, será necesario aprobar la parte no superada (examen, correspondiente al 70% de la nota global o prueba práctica con el 30% de la nota global) para aprobar en la convocatoria de septiembre.
- 7.-En el supuesto de que la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o no se hayan realizado en absoluto, al no haberse cumplido con los objetivos exigidos en la metodología establecida por la nueva ordenación de los estudios universitarios, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 puntos en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba práctica, tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre. En todo caso, de conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas tendrán derecho a su evaluación "por un Tribunal extraordinario" (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán "haber declinado previamente el método normal de evaluación" descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en "escrito motivado" dentro del plazo reglamentario.





## INFORMACIÓN ADICIONAL

### RECOMENDACIONES

Se recomienda a los estudiantes:

- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.
- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos.
- Que siempre asistan a clase, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar lo más actualizado posible, de las recopilaciones normativas de referencia.
- Que siempre asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.
- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.
- Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.
- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.
- Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.

